

Para lograr ese fin, se requiere vincular la política hacendaria con la planeación estratégica del gobierno, por lo que el artículo 5 del ordenamiento en mención precisa que las iniciativas de leyes de ingresos deben formularse con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño y deberán ser congruentes con los planes estatales de desarrollo y los programas derivados de los mismos.

En este sentido, se presenta la información prevista por el artículo 5 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Objetivos anuales, estrategias y metas	
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo ^{1/}	Eje 5. Gobierno de Calidad y Abierto al Servicio de Todos
	Programa 24. Finanzas públicas sanas para el presente y el futuro.
	Objetivo:
	Fortalecer los ingresos estatales, incrementando la eficiencia en la recaudación, dando cumplimiento irrestricto al marco legal regulatorio.
Estrategia:	
Robustecer la captación de ingresos a través de esquemas de tributación eficientes que promuevan el cumplimiento voluntario de obligaciones y contrarresten la evasión fiscal.	
Metas:	
<ul style="list-style-type: none"> • Lograr que el Porcentaje de los Ingresos Propios respecto a los Ingresos Totales alcancen el 9.0% para el ejercicio fiscal 2020. • Obtener el 100.0% de avance en la recaudación de los Ingresos de Libre Disposición con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del Estado, cuyo monto asciende a 49,511.6 mdp para 2020. 	

^{1/} Publicación del Plan Estatal de Desarrollo. Estabilidad con rumbo. Periódico Oficial del Estado, 24 de abril de 2019.

2. Proyecciones de finanzas públicas 2020-2025

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las proyecciones de ingresos deben abarcar un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las cuales deben revisarse anualmente.

En observancia a los criterios emitidos por el CONAC para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley citada en el párrafo anterior, los rubros de ingresos se presentan con la clasificación de Ingresos de Libre Disposición, Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos, con base en las potestades tributarias y los mecanismos de distribución del gasto federalizado a las entidades federativas previstos en el marco legal vigentes en 2020.

PUEBLA						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	2025
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	49,511,640,087	52,065,060,675	54,876,810,254	57,895,327,074	61,073,251,646	64,433,004,006
A. Impuestos	5,593,719,069	5,895,779,899	6,225,943,573	6,580,822,357	6,955,929,231	7,352,417,197
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	2,615,517,437	2,693,982,960	2,774,802,449	2,858,046,522	2,943,787,918	3,032,101,556
E. Productos	41,742,453	42,577,302	43,428,848	44,297,425	44,740,399	45,187,803

Gobierno del Estado de Puebla

PUEBLA Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	2025
F. Aprovechamientos	310,640,226	252,687,870	225,762,006	201,705,303	180,212,029	161,009,031
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	39,780,607,594	41,928,760,404	44,276,770,987	46,800,546,933	49,468,178,108	52,287,864,260
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1,169,413,308	1,251,272,240	1,330,102,391	1,409,908,534	1,480,403,961	1,554,424,159
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0
K Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	45,504,853,090	47,604,464,023	49,803,786,550	52,107,648,185	54,095,995,350	56,160,997,639
A. Aportaciones	36,723,267,008	38,559,430,358	40,487,401,876	42,511,771,970	44,212,242,849	45,980,732,563
B. Convenios	8,705,248,654	8,966,406,114	9,235,398,297	9,512,460,246	9,797,834,053	10,091,769,075
C. Fondos Distintos de Aportaciones	76,337,428	78,627,551	80,986,377	83,415,969	85,918,448	88,496,001
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	95,016,493,177	99,669,524,698	104,680,596,804	110,002,975,259	115,169,246,996	120,594,001,645
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

3. Descripción de los riesgos para las finanzas públicas y propuestas para enfrentarlos

En cumplimiento a lo establecido en la fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se describen los riesgos relevantes para las finanzas públicas en materia de ingresos, así como las propuestas de acción para enfrentarlos:

Riesgos relevantes para las finanzas públicas	Propuestas para enfrentar los riesgos en las finanzas públicas
<ul style="list-style-type: none"> Menor nivel de empleo en la entidad por la falta de ratificación del T-MEC, que representaría menor recaudación de impuestos locales. Desaceleración de la economía mundial que impacte negativamente la Recaudación Federal Participable y reduzca las participaciones para las entidades federativas y municipios. 	<ul style="list-style-type: none"> Diversificar las fuentes de ingresos del Estado para enfrentar las presiones de gasto público. Desarrollar mecanismos de coordinación con las distintas instancias de gobierno a fin de potenciar la recaudación del Estado.